



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DEL AÑO 2017.**

**Presidente:** Compañeros Diputados, para esta reunión estaremos trabajando en consuno con las Comisiones de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social y de Estudios Legislativos, para el asunto que nos ocupa, para lo cual le voy a solicitar amablemente a la Diputada Presidenta Brenda Georgina Cárdenas Thomae, me acompañe fungiendo como secretaria de estas comisiones, por lo que sin más preámbulo solicito amablemente, tenga bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

**Secretaria:** Con gusto Presidente, por instrucciones de la presidencia se va a tomar lista de asistencia.

**De la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social.**

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

Diputada Nohemí Estrella Leal, presente.

Diputado Humberto Rangel Vallejo, presente.

Diputado Moisés Gerardo Balderas Castillo, nos presentó su justificante.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputado Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García, presente.

**De la Comisión de Estudios Legislativos.**

La de la voz, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Y el Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, igualmente nos presentó su justificante.

Diputado, contamos con una asistencia de 12 Diputados integrantes de estas comisiones y por lo tanto contamos con el quórum requerido para llevar a cabo esta reunión de trabajo.



SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---

**Presidente:** Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta siendo las once horas con diecisiete minutos del día 30 de mayo del 2017.

Solicito amablemente a la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, tenga a bien dar lectura y poner en consideración el proyecto del orden del día.

**Secretaria:** Con gusto Presidente, el orden del día es el siguiente: 1. Lista de asistencia. 2. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. 3. Aprobación del orden del día. 4. Análisis y acuerdo del siguiente asunto: *iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 141 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas*. 5. Asuntos Generales. 6. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, una vez conocido el proyecto de la orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de estas comisiones que quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Quienes estén en contra.

Abstenciones.

Compañeros Diputados ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por unanimidad.

**Presidente:** Compañeras Diputadas y Diputados, una vez aprobado el orden del día iniciamos con el análisis de la *iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 141 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas*, la cual tiene por objeto precisar que el centro estatal de evaluación en un plazo que no exceda de 90 días debe de emitir y notificar el dictamen que corresponda a los procedimientos de evaluación y confianza del personal de las empresas de seguridad privada, dando con ello seguridad a las personas que una u otra forma requieren y contratan estos servicios.

Para tal efecto solicito a la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, tenga a bien preguntar a los miembros de estas comisiones si desean participar al



SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---

respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de estas Comisiones desea hacer uso de la voz. Diputado Glafiro, Diputado Joaquín.

**Secretaria:** Tiene la palabra el Diputado Joaquín Hernández.

**Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.** Muy buenos días, compañeras y compañeros Diputados. El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que comprenden la prevención de los delitos, investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de ley en las respectivas competencias que la propia Constitución, señala la actuación de las Instituciones de Seguridad Pública, se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución General. Asimismo, la Ley Suprema del País, alude que las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, ahora bien, por lo que respecta a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad. Cabe señalar que la misma reglamentaria en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Seguridad y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del sistema nacional de seguridad pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en esta materia, por otro lado, cabe señalar que el Centro Nacional de Evaluación y Control de Confianza es un órgano desconcentrado del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto la aplicación de las evaluaciones a que se refiere esta ley, tanto en los procesos de selección de aspirantes como la permanencia, el desarrollo y la promoción de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. Asimismo dentro de las atribuciones de este órgano se encuentran la de aplicar los procedimientos de evaluación y de control de confianza conforme a los criterios expedidos por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, por su parte, el Título Décimo de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, denominado de los Servicios Seguridad Privada establece que los servicios de seguridad privada son auxiliares de la función de seguridad pública y sus



SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---

integrantes coadyuvaran con las instituciones de seguridad pública, en situaciones de urgencia, desastre cuando así lo solicite la autoridad competente de la Federación, el Estado y los Municipios, de acuerdo a los requisitos y condiciones que establezca la autorización respectiva, se advierte que el personal de las empresas que presten servicios de seguridad privada en el Estado, tendrán la obligación de someterse a los procedimientos de evaluación y confianza y su ingreso y permanencia serán condicionados por el resultado del dictamen que emita el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, con base en lo anterior, cabe señalar que el dictamen que emite el Centro Estatal de referencia no está supeditado legalmente a un término de notificación para el debido conocimiento del interesado, por lo que somos coincidentes con los promoventes que la presente acción legislativa en el sentido de que por disposición legal, debe establecerse un plazo perentorio que sea pertinente para desahogar de manera eficaz y expedita el proceso inherente al acto de referencia, de lo cual estimamos que los 90 días que proponen los accionantes van de acorde con un tiempo razonable para que la autoridad dé a conocer los resultados a las personas que prestan los servicios de seguridad pública. Asimismo cabe poner de relieve que a nivel estatal contamos con una Ley para regular los servicios privados de seguridad del Estado de Tamaulipas la cual tiene por objeto regular la prestación de los servicios privados de seguridad en el Estado de Tamaulipas, estableciendo en el artículo 35 que los prestadores de servicio deberán acreditar las evaluaciones de control de confianza en términos de Ley de coordinación del sistema de seguridad pública del Estado, ahora bien de conformidad con lo antes expuesto sitúa bien pedir la opinión técnica de los servicios operativos del propio centro estatal de Evaluación de control de confianza del Estado los cuales hacen referencia que dichos exámenes efectivamente son dados a conocer en un término de 90 días sujetándose a lo dispuesto por la Ley General en la materia y las Leyes Estatales pertinentes por lo que la propuesta hecha por los accionantes se encuentra ajustada de conformidad con la actual operatividad con la que se desarrolla este órgano de Gobierno, en ese sentido y con el propósito de darle mayor certeza jurídica a estos actos administrativos mi posicionamiento es a favor de esta iniciativa toda vez que a través de esta forma se podrá garantizar a quienes contraten los servicios de seguridad pública, así como a los propietarios de las empresas del ramo antes mencionado que el personal con el que cuentan se encuentra debidamente acreditado para coadyuvar, salvaguardar el orden y la seguridad desde donde se desempeña, guardando una relación de coordinación y similar preparación con los servicios de Seguridad Pública ya que como se ha mencionado los servicios privados son auxiliares de la propia Seguridad Pública por lo cual se brindara una mejor protección a la sociedad. Por lo antes expuesto



SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---

estimo pertinente adicionar al texto vigente del artículo 141 de la Ley que nos ocupa un segundo párrafo para señalar el termino de 90 días para hacer la notificación y entrega de los dictámenes de las evaluaciones a quien las que los sujetos en comento han sido sometidos, evitando controversias que causen un agravio a consecuencia de los trámites correspondientes a las empresas de seguridad privada para prestar el servicio. Es cuanto.

**Presidente:** Paso mis comentarios a asuntos generales compañera Presidente.

**Secretaria:** Alguien más será registrado para intervenir, no hay más participaciones Diputado.

**Presidente:** Compañeros Diputados al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida del compañero Diputado, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de la Ley.

**Presidente:** Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad, en tal virtud de solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Compañeros Legisladores procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la secretaria tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

**Presidente:** Si, muchas gracias. Yo quiero platicar el origen de esto que es muy importante para nosotros y participar como Comisión de Seguridad y Asuntos Legislativos en lo que es la seguridad que ahorita es un tema para nuestro Estado muy importante. Hemos platicado muchas veces que como legisladores es importante acercarnos a las instituciones, a los consejos, a las asociaciones, con lo empresarios para efectos de ver en realidad que es lo que podemos hacer y mejorar nuestro sistema en el Estado. Ésta proviene precisamente de la asociación de agencias de seguridad privada que se acercaron con nosotros para exponernos el problema, el hecho es que nuestra ley , cuando ellos solicitaban el



SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---

permiso, la certificación de sus agencias de seguridad, no había en ley aunque prácticamente se daban 90 días pero no había en ley un periodo para otorgar la certificación a las empresas, lo que dio como consecuencia que fueran apareciendo y a nivel de competencia desleal, empresas o supuestas empresas de seguridad que en realidad eran las llamadas piratas o patitos o como le quieran ustedes llamar. Cual fue la consecuencia de eso, pues que empezó a crecer la inseguridad pues estas supuestas empresas de seguridad empezaron a penetrar en empresas y se convertían alguna veces en infiltraciones que obviamente favorecían a la delincuencia, es nuestra obligación y nuestra responsabilidad enfrentar este tipo de cosas, damos el primer paso, ponemos un periodo, no damos ya pretexto para que nuestra seguridad pública tenga control sobre esto. Una vez que conocimos esta situación empezamos a hacer una revisión dentro de los empresarios que tenían este tipo de empresas para saber si ellos cuando contrataron a estos agentes de seguridad o a estas guardias de seguridad en sus empresas, habían confirmado que estas contaran con la certificación otorgada por la secretaría. El resultado fue que la gran, gran mayoría no tenía conocimiento de que sus agencias estuvieran certificadas, lo cual corresponde un peligro. Este es el primer paso, faltan más pasos para que tengamos un control absoluto sobre estas agencias de seguridad que obviamente es una parte muy importante de la estructura que persigue nuestro gobierno, el gobernador para efectos de tener un estado seguro, sobre todo nuestras empresas y nuestros patrimonios. Entonces esto nos da el primer paso, es tener 90 días que tiene ahora la Secretaría para dar la autorización y que pueda tener control sobre estas agencias. Pronto tendremos más reuniones donde iremos afinando hasta llegar al final y en realidad tener el control sobre estas empresas que pueden abrir o cerrar las puertas a la delincuencia en contra de nuestros empresarios. Ese es el principio, esa es la base de lo que vamos a aprobar ahorita y créanmelo es solamente el inicio falta mucho trabajo por hacer. Gracias.

**Secretaria:** Tiene la palabra el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

**Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.** Si, muchas gracias y bueno en el mismo sentido y con la misma preocupación que externo mi amigo Glafiro Salinas Mendiola, comento lo mismo, yo tengo amigos que tienen empresas de seguridad privada, tengo amigos que trabajan en esas empresas que en momento dado fueron policías cuando yo estuve de Presidente Municipal, estos amigos que son empresarios me dicen, hemos estado yendo con el gobierno a buscar nuestra certificaciones que nos reciban nuestros documentos, cada año lo hacemos y entregamos nuestra documentación para que estemos al corriente y en el padrón



SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---

de seguridad pública, pero lo lamentable es que pasan los meses y no nos entregan esta documentación donde estamos registrados, y lo hacemos el primer tercio del año y llega el segundo tercio y llega el último tercio y no nos entregan la documentación de donde estamos dados de alta, si, y eso nos preocupa demasiado porque pues contablemente y ante la autoridad federal no tenemos un reconocimiento para el trabajo que desempeñamos y bueno finalmente cobramos por un servicio y si ósea mandamos a nuestros elementos a nuestra certificación y lo mismo que comentamos ahorita tardan demasiado para darnos la aprobación de que estos elementos podemos ponerlos al servicio de la protección privada y no olvidemos muchas veces que el primer eslabón de la Seguridad Pública en cuanto a prevención de que en un comercio o establecimiento pues lleguen delincuentes y ellos mismos están para eso, muchas veces están desarmados, que tanto es conveniente armarlos, que tanto conveniente es que estén desarmados, porque finalmente también son víctimas de la violencia cuando un delincuente llega con una pistola en mano, entonces sería cuestión de evaluarlo, si, para dar un mejor servicio, sé que es difícil erradicar la delincuencia, pero sí de que se puede controlar, si, si se puede llevar a cabo una buena supervisión y lo digo porque bueno cuando yo fui Presidente Municipal, había muchos policías que supervisaban o que andaban en patrullas en lugar de hacer recorridos se iban a dormir debajo de un árbol, si, entonces yo les establecí un sistema en el cual hacía un recorrido y había libretas en las cuales ellos firmaban hasta en casas de los Presidentes de Colonias, para checar que el rondín fuera efectivo, de esta forma también se les puede pedir a lo mejor a ellos para que también hagan un mejor desempeño en su labor, si es cierto que tienen elementos en lugares fijos pero también para que ellos supervisen y también estemos de la mano entre tanto policía como ejército, marina o ellos mismos pues se haga un mejor desempeño de vigilancia de la ciudad, es cuanto.

**Presidente:** Alguien más que desee tomar la palabra. A como lo dije esto apenas empieza créanmelo, pronto vamos a reunirnos como dice el compañero Joaquín hay muchas cosas, no podemos estar trabajando en la parte hacer todos estos cambios buscando la paz para nuestro Estado y dejar cosas que aparentemente no tienen la importancia que creemos y cuando empezamos a analizar y a revisar y a ver las consecuencias, nos damos cuenta que estamos dejando un espacio muy importante sin revisar nosotros como Congreso, entonces compañeros legisladores procederemos ahora al no haber más participaciones, agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeros diputados y diputadas de estas Comisiones y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión



siendo las **once horas con treinta y cinco minutos del día treinta de mayo del presente año**, gracias.